

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2023-6461 *Resolución de Alcaldía de 22 de junio de 2023, de nombramiento de cargos y delegación de funciones. Expediente PLN/2023/6.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, y existiendo creada en virtud del Reglamento Orgánico la Junta de Gobierno Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes efectuadas por la Alcaldía:

TENIENTES DE ALCALDE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 se acordó designar los siguientes Tenientes de Alcalde y efectuar las siguientes delegaciones:

Nombramientos:

Julián Rozas Ortiz, Primer Teniente de Alcalde.

María Vanessa Sánchez Trueba, Segunda Teniente de Alcalde.

Pedro José Velarde Castañeda, Tercer Teniente de Alcalde.

Delegaciones:

Además de sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, se delegan de forma específica a favor de estos señores las siguientes áreas o servicios:

A favor del Teniente de Alcalde don Julián Rozas Ortiz las áreas de Turismo, Hacienda, Organización Municipal, Recursos Humanos y Medio Ambiente (excluye los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento).

A favor de la Teniente de Alcalde doña María Vanessa Sánchez Trueba, las áreas de Deporte, Cultura y Puesta en Valor del Patrimonio.

A favor del Teniente de Alcalde don Pedro José Velarde Castañeda, las de Festejos y Comercio.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 se acordó designar los siguientes miembros y efectuar las siguientes delegaciones:

Miembros:

Don Julián Rozas Ortiz.

Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

Don Pedro José Velarde Castañeda.

CVE-2023-6461

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 137

Delegaciones:

Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal o de los concursos de provisión de plazas.
- Concesión de licencias urbanísticas de obra mayor, licencias de actividad y primera ocupación.
- Concesión de subvenciones.
- Aprobación de gastos de cuantía superior a 3.000 euros.
- Contratación de obras, servicios, suministros de cuantía superior a 15.000 euros.

CONCEJALES DELEGADOS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 se delegan las áreas de las áreas de Infancia, Juventud, Educación y Servicios Sociales, en la Concejala doña Mirta Peña Merino. Asimismo, se delegan las áreas de Igualdad, Personas mayores y Protección Civil, en la Concejala doña María Luisa Iglesias Martínez.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Comillas, 28 de junio de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2023/6461

CVE-2023-6461